

Municipio de Tenango del Valle DEL VALLE Dirección de Desarrollo Urbano y Planeación

TENNNGO DEL VALLE 2022 2024 NUEVA REALIDAD

LICENCIA DE USO DE SUELO

No.

006

FECHA DE EXPEDICIÓN:	15 FEBRERO DE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO:	15 FEBRERO DE 2023
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	LUS/006/2022
FOLIO DE INGRESO:	050
COMPROBANTE DE PAGO:	AN003263
SUPERFICIE TOTAL DE USO QUE SE AUTORIZA:	210.00 M2

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	LUISA LÓPEZ RAMÍREZ	AND A COLUMN ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE	and the control of th
DOMICILIO:	BULEVAR NARCISO BASSOLS #212	COLONIA/LOCALIDAD:	SAN MARTÍN, TENANGO DE ARISTA
MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO	T Charles	

DATOS DEL PREDIO

CALLE:	LOS HIDALGOS			NO. OFICIAL:	104	C.P.: 52300	
COLONIA:	LA CAMPESINA		LOCALIDAD:	TENANGO DE A	RISTA	MUNICIPIO: TENANGO DEL VALLE, ESTADO D	E MÉXICO
CLAVE (S) C	CATASTRAL (ES):	066 01 101 64 0000 00	MANZANA:	101		LOTE: 64	
SUPERFICIE	CONSTRUIDA:	140 M2	SI	JPERFICIE DEL PR	EDIO:	210.00 M2	

MODMAS DADA EL ADDOVECHAMIENTO DEL SUELO

ZONA:	H-200-A HABITACIONAL DENSIDAD 200		
CLAVE:	H-200-A		
PLANO:	E-2A (CABECERA MUNICIPAL)		
USO DE SUELO QUE SE AUTORIZA:	HABITACIONAL		
NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS:	50 VIVIENDAS POR HECTAREA		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	30% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE		
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO:	2.1VECES LA SUPERFICIE DEL LOTE		
SUPERFIFIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN:	70% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE		
SUPERFICIE MÍNIMA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN:	30% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE SIN CONSTRUIR		
ALTURA MÁXIMA:	3 NIVELES (9 METROS A PARTIR DEL DESPLANTE)		
LOTE MÍNIMO:	120.00 M2		
FRENTE MINIMO:	7.00 ML		
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	POR VIVIENDA HABITACIONAL SEGÚN SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: DE 120 M2 1 CAJÓN POR VIVIENDA		
COOKE DE ESTACIONAMIENTO.	DE 121 A 250 M2 2 CAJÓNES POR VIVIENDA DE 251 A 500 M2 3 CAJÓNES DE VIVIENDA MÁS DE 501 M2 4 CAJÓNES POR VIVIENDA		

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

*QUEDA PROHIBIDO OBSTRUIR LA VÍA PÚBLICA CON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL USO AUTORIZADO Y CUALQUIERA DE OTRO TIPO.

AUTORIZACIÓN

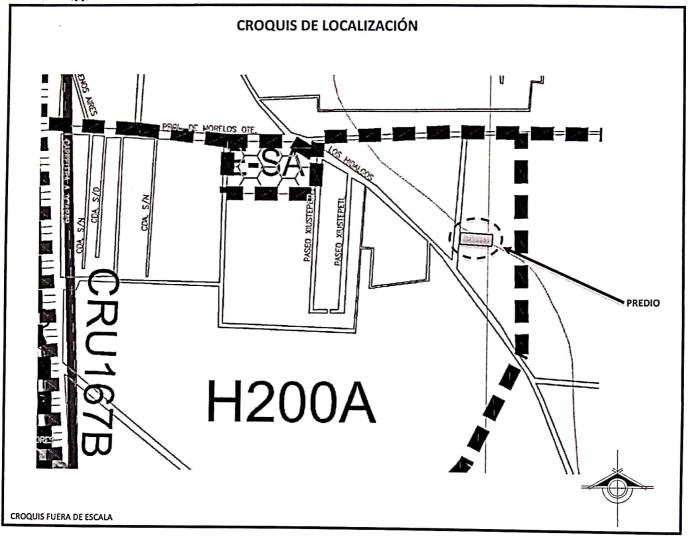
RECISI LICENCIA 18-02-22

ARQ. FRANCISCO JESÚS ORTIZ ACOSTA

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PLANEARION DEL VALLE 2022-2024

Constitución Nte 101, Centro, 52300 Tenango del Valle, Méx. € 717 144 0160

presidencia@tenangodelvalle.gob.mx



RESTRICCIONES

DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA QUE DETERMINE EL PLANO DE VIALIDADES Y RESTRICCIONES E-3A, E-3 Y/O LAS ESPECIFICACIONES DEL ALINEAMIENTO OFICAL

NORMAS APLICABLES

- *LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA LO SERA HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL QUE
- *LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS, SE ALTERE SU CONTENIDO O SE APROVECHE INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO, SUJETO SU TITULAR A LAS RESPOSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN.
- *LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO NO AUTORIZA A SU TITULAR PARA REALIZAR CONSTRUCCIONES, OBRAS, GIROS O ACTIVIDADES EN CUYO CASO DEBERÁ OBTENER LA LICENCIA MUNICIPA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.
- * ESTÁ LICENCIA DEBERÁ TENERSE A LA VISTA DURANTE EL PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN PARA EFECTOS DE LAS INSPECCIONES Y VERIFICACIONES QUE EFECTUEN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES CELEBRADA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, PUBLICADA EN GACETA DE GOBIERNO EN FECHA 12 DE MAYO DE 2010 Y EN LO CONTENIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TENANGO DEL VALLE VIGENTE, CON LOS ARTICULOS 5.10 FRACCIONES IX Y X, 5.59 FRACCIONES I II, INCISIOS a), b), c), d), e), y f)., DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 135, 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 107 FRACCIONES V, VII Y VIII DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TENANGO DEL VALLE.